

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **203**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2008**

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA N° 360/08 prorrogando por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 354/08 (solic. al P.E.P informe ref. al estado de situación del ordenamiento de los bosques nativos existentes y otros items).

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 23/12/2008

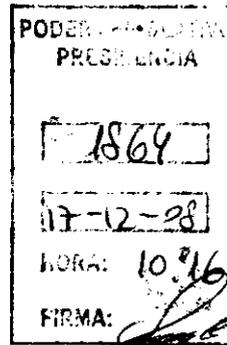
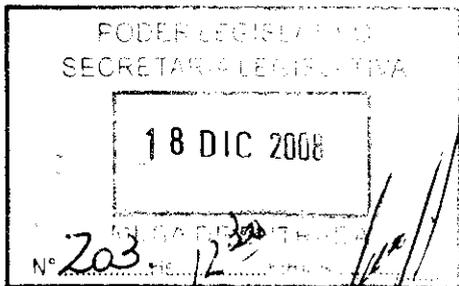
**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día N°:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 360  
GOB

USHUAIA, 16 DIC. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ha dictado en fecha 05/12/08 la Resolución S.D.S. Y A. N° 545/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 354/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución S.D.S.y A. N° 545/08.

*Manuscrito*

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO

Dr. Manuel RAIMBAULT  
S. / D.-

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Hecho a las 17/12/08 -  
en el of. de la Secretaría  
a sus efectos*

*Manuscrito*  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



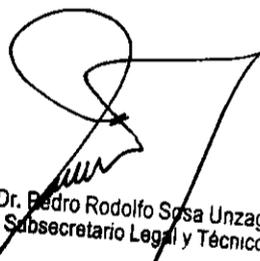
USHUAIA, 11 DIC 2008

SEÑORA GOBERNADORA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución S.D.S. Y A. N° 545/08, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 354/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

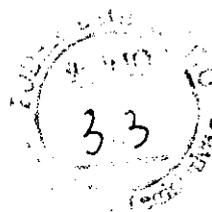
En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1961 /08.

  
Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**



USHUAIA, 05 DIC 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 354/08; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda la recopilación y sistematización de una gran cantidad de datos y material referente al estado de situación del ordenamiento de los bosques nativos, entre otros temas.

Que dicha solicitud a sido solicitada a través de la nota N° 538/08 S.L.y T., la cual fue recibida por esta Secretaria el día 4 de diciembre del corriente con la instrucción de la Secretaría Legal y Técnica de ser remitida al Sr. Secretario Legal y Técnico antes del día 11 de diciembre.

Que esta Secretaría ha recibido tres solicitudes de información de la Legislatura de manera simultánea, todas con la misma fecha de remisión.

Que los días desde la recepción del pedido hasta la fecha indicada de entrega no son suficientes para producir un informe apropiado.

Que es necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el termino de diez días hábiles conforme lo establece la Ley Provincial N° 142, artículo 1°, modificatoria de la Ley Territorial N° 369, para su contestación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 752 artículo 20° y el Decreto Provincial N° 3617/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-Prorróguese por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 354/08, de acuerdo en lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar..

RESOLUCIÓN S. D. S. Y A. N° **545** /08.

G.T.F.
S.D.S. y A.

*[Signature]*  
Dr. NICOLAS JUAN LUCAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*[Signature]*  
Jose Gabriel Diaz  
Jefe Depto. Personal  
Secretaria de Desarrollo  
Sustentable y Ambiente